



534 - Cincuenta y cuatro -

Despacho Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-533-
quinientos
treinta y
nueve

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL VISTOS.- (CAUSA No 019-09-J.ACM-LAP) Quito, Distrito Metropolitano, 13 de febrero de 2009, 17h00.- Con fecha 12 de febrero de 2009, siendo las nueve horas con treinta minutos, ingresa en Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el recurso contencioso electoral de apelación propuesto por el señor Holger Intriago, señor Edwin Herrera y señora Gloria Castillo, Miembros del Movimiento independiente Nueva Generación Activa -MINGA- en quinientas veinte y siete fojas, veinte y cinco fotos y un oficio. En virtud del sorteo de la causa, constante en la razón sentada por el Señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de Apelación por considerarlo legalmente interpuesto. Pasen los autos para sentencia del Tribunal Contencioso Electoral.- Notifíquese esta providencia en el casillero judicial No. 2392 del Palacio de Justicia de Quito, sin perjuicio de su exhibición en la cartelera que para el efecto se ha colocado en el Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese.-

Alexandra Cantos Molina

Dra. Alexandra Cantos Molina

JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL